



INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	Freddy Richard Toledo Romero
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	Agosto 2025
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	Prestación de servicios de honorarios de la dirección de Medio Ambiente año 2025, DA N° 36 del 14.01.25, CI N° 90
IDDOC CONTRATO	2066006
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la mantención del Apiario Municipal (colmenares y sus alrededores) -Informar, educar y crear concien sobre el importante rol de las abe en los ecosistemas a través del desarrollo de charla talleres en establec mientos educacionales, organizaciones funcionales y territoriales de la comuna y en el Apiario Municipal -Acudir en ayuda de la comunidad presencia de abejas en lugares inapropiados y efectuar la re ubicació de éstas -Acudir en ayuda de la comunidad presencia de plaga de chaquetas amarillas en lugares inapropiados efectuar el control de éstas -Formar nuevos apicultores en la comuna y continuar capacitando ya formados en años anteriores p medio del desarrollo de: "Curso Básico de Apicultura", Curso de Profundización dirigido a apiculto recién iniciados y un Primer Curs Obtencion de Subproductos. -Apoyar el proceso de adquisicion en el marco del programa 	01-08-2025/31-08-2025	<p>Corte de pasto, reforzamos la techumbre de colmenas por lluvia y viento, además de proveer alimentación artificial.</p> <p>Asesoramiento técnico a usuario apicultores del cecof de Chaimavida.</p> <p>Apoyo en construcción de mirador de aves en Laguna Lo Méndez.</p> <p>Preparación de alimentación artificial para la hibernada.</p>



PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES

ADMINISTRATIVO	FERIADO LEGAL	OTROS

FREDDY TOLEDO ROMERO
APICULTOR

CONSTANZA PEREZ DIEZ
JEFA DIRECTA

DIRECCIÓN
MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ÁLVARO ESPINOZA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE (S)

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.